



CORDOBA, 08 NOV 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 41295/2018, por el que el Profesor Titular de la cátedra de Instalaciones III de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente Simple; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido responde con el motivo de la licencia por enfermedad que se encuentra usufructuando la Arquitecta LORENA CARRIZO MIRANDA.

Que se ha tramitado la selección interina correspondiente, y la Comisión Evaluadora aconseja la designación interina del Arquitecto AGUSTIN NASIF, desde el periodo del 10/09/2018 y mientras dure la licencia de la Arq. CARRIZO MIRANDA.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Designar interinamente al **Arquitecto AGUSTIN NASIF (LEGAJO N° 52587)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante en Planta Docente de esta Facultad por licencia por enfermedad de la Sra. Arq. CARRIZO MIRANDA, para cumplir funciones en la cátedra de Instalaciones III de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 10/09/2018 y mientras dure la licencia de la docente mencionada.

**ARTICULO N° 2:** La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

**ARTICULO N° 3:** La presente designación interina podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

**ARTICULO N° 4:** El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

Jorge Alejandro TONELLO  
Director de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Área de Personal y Economía



**ARTICULO Nº 5:** El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

**ARTICULO Nº 6:** La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

**ARTICULO Nº 8:** Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Jorge Alejandro OTTONEELLO  
Director a cargo  
Área de Planeamiento y Economía  
U.N.C.

Ing. EDUARDO JOSE BELLATTI  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
VICE-DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1252 / 18**